



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Memorando N°324-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 15 de abril del 2024, de la Dirección General y el Informe N°035-2024-JACAP-OGRRHH-HRGDV-ABANCAY, de fecha 25 de marzo del 2024, del Jefe de Área de Control de Asistencia y Permanencia y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo excepcional en el artículo 18, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los incisos a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, mediante el Informe N°035-2024-JACAP-OGRRHH-HRGDV-ABANCAY, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de Área de Control de Asistencia y Permanencia, solicita que un acto resolutorio en reconocimiento y felicitación a los participantes en la actividad denominada APU TUSUY 2024 – organizada por el Gobierno Regional de Apurímac el 02 de marzo del 2024, que se observó con gran admiración su compromiso, dedicación y contribución excepcional durante el desarrollo de la mencionada actividad, el esfuerzo mostrado por cada participante el que ha sido fundamental para el éxito general del evento;

Que, es política de la presente gestión, valorar, reconocer y felicitar a los servidores que se identificaron con la Institución al participar en el pasacalle del APU TUSUY 2024, llevado a cabo el día 02 de marzo del 2024, con motivo de rescatar, revalorar, promocionar y difundir las manifestaciones folklóricas, culturales y costumbristas con miras a impulsar la unidad cultural de las siete provincias Apurimeñas, por lo que, con Memorando N°324-2024-DG-HRGDV-



Av. Daniel Alcides Carrión

083-321006/ 083-321108

HRGDVA

hrgdv.log@gmail.com





“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 ABR. 2024

ABANCAY, de fecha 15 de abril del 2024, el Director General, dispone proyectar la Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y de la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por su participación en el pasacalle del Carnaval Apurimeño APU TUSUY 2024, llevado a cabo el día 02 de marzo del 2024, con motivo de rescatar, revalorar, promocionar y difundir las manifestaciones folklóricas, culturales y costumbristas con miras a impulsar la unidad cultural de las siete provincias Apurimeñas, a los servidores del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, que a continuación se detalla:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AYQUIPA GUTIERREZ ERASMO	31138302
2	CARDENAS CAHUANA DONATO EDGAR	42810049
3	HILARES BRAVO YOVANA	10480582
4	IZQUIERDO LLERENA MAURA FLORENCIA	31003705
5	ORTEGA ASCUE JUAN REYNALDO	21458131
6	QUIHUE HUYHUA CLETO EDWIN	10486923
7	SALAS LOAYZA YUDY	31045456
8	SILVA MOREANO LEONIDAS	31031777
9	VIVANCO ZEVALLOS FANI ISABEL	31010131
10	COÑES MEDINA LENIN JENNO	31037990
11	ALBACALLE BELLOTA DAVID	47657677
12	ALFARO CHIRINOS LUIS MIGUEL	46663909
13	CHUIMA AYALA EDITH SINTIA	43816292
14	OCAMPO VIVANCO JULIO CESAR	42906751
15	PEÑA CAYTUIRO REYMERTH	45763645
16	ROMERO ROJAS ANA MARIA	46177907
17	SANCHEZ AGUILAR CAMILO	40408442
18	AZURIN TEJADA ROSANA	31038426
19	BARAZORDA HINOJOSA ALBERTO	31039400
20	CHICLLA VALDEIGLESIAS MERCEDES	40060720
21	CRUZ SANCHEZ SOLEDAD KARINA	10751122



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrqdv.log@gmail.com



APURÍMAC
 Unidos por el progreso

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 92 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 24 AER. 2024

22	CUCCHI APAZA DANNY ROLANDO	43110098
23	MONTESINOS VILLEGAS ROMULO	41025919
24	PAREDES RAMOS WALTER LEONIDAS	31000951
25	SALAZAR CHAVEZ SHANNON CATHERINE	76062587
26	SERRANO HERRERA LISBETH	41405491
27	ZANABRIA ESPINOZA CHERLA	41621430
28	QUISPE HUAMAN TEOFILO	42251106
29	SEGOVIA RAMIREZ LUCHA	07761987
30	CASAS AEDO MARY LUZ	71374342
31	CHIPA CAMACHO CRISTOPH	71809645
32	GUEVARA SANTI YAQUELIN	76201543
33	HUAMANI CHACNAMA KARINA	75422758
34	INGA CAHUANA ALEJANDRA	47486251
35	KCACHA HANCO YENIFER	74235686
36	LEGUIA GAHUANA EDELYZ	75208305
37	MIRANDA VARGAS RODRIGO	73531824
38	PAREJA GONZALES ESMERALDA VIANCA	75828472
39	PEDRAZA GALLEGOS JANDA YOHEMIRA	71921749
40	REYNALDO BARDALES KATHERIN STEFANY	70384156
41	SERRANO ESCOBAR LIBIA FRIDA	72671483
42	TAPIA DAVALOS NEILS SANTA	73704150
43	GUTIERREZ PEREZ FRIZELLY ROSALBA CRISA	73014007
44	ALFARO HILARES ANYELI LASMYTH	60410570
45	ROMERO UTANI BRYAN	72846941
46	ROSSELLO PINARES NELLY MARLENE	76288070
47	SERRANO ALFARO GABRIEL SEVASTIAN	61808680
48	SERRANO ALFARO ROUSS ALISON	60996109



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, proceda a registrar el presente reconocimiento en el Legajo del personal felicitado, como merito en el desempeño de la función pública al servicio del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución sea entregada a todos/as los/as servidores/as que se detalla en el artículo primero de la presente resolución.


ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos administrativos y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Cc:
Archivo
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Of. Planificación, Presupuesto
Of. RRLHH
RMMkhp.


M.C. Juan Reynaldo Ortega Ascue
C.P. N° 22491
DIRECTOR GENERAL

 Av. Daniel Alcides Carrón

 083-321006/ 083-321108

 HRGDVA

 hrgdv.loq@gmail.com